

CAPÍTULO XII

Festejos de los partidarios del absolutismo al recibir las noticias de los acontecimientos de España. — Don Agustín de Iturbide en Irapuato y don Melchor Alvarez en Oaxaca, ardientes defensores del rey absoluto. — Proclama del virey Calleja á las tropas. — Varios decretos supremos recibidos por el gobierno vireinal. — Respuesta que da don Ramón Rayón á la excitativa que le dirige Llano. — Proclama del doctor Cos. — Activa el virey la campaña contra varios puntos ocupados por los independientes. — Expedición del coronel realista Aguila. — Rayón en Zacatlán. — Representación que en su nombre escribe don Carlos M. de Bustamante al nuncio católico de los Estados Unidos. — El Congreso suspende el curso de esa representación. — Ataca Aguila á Zacatlán y derrota á los independientes (25 de setiembre de 1814). — Fusilamiento de prisioneros. — Muerte del presbítero Crespo, vocal del Congreso, y del platero Alconedo. — Fuga de Rayón y de Bustamante: el primero marcha á Cóporo y el segundo se dirige á Nautla. — Este último es aprehendido por fuerzas de Rosains y llevado á Tehuacán. — El Congreso termina la Constitución que es sancionada y publicada en Apatzingán (22 y 24 de octubre de 1814). — Diputados que la firmaron. — Elementos y principios de que se formaba la Constitución. — División de poderes. — El Congreso y sus atribuciones. — Formación y facultades del supremo gobierno. — El Supremo Tribunal de Justicia y el de residencia. — Observancia y reforma de la Constitución. — Examen de ésta. — Merecimientos de sus autores. — Espíritu que dominaba en la Constitución. — Reflexiones de Alamán. — Manifiesto del Congreso á los mexicanos. — Sus exhortaciones á la fraternidad y la concordia. — Operaciones militares en la Mixteca. — Sesma conserva sus posiciones de Silacayoapám. — Guerrero recibe de Morelos la misión de propagar la guerra en el Sur y Oaxaca. — Su aparición en Silacayoapám. — Perfidia de Sesma. — Guerrero se retira al cerro de Papalotla. — Victorias de Guerrero en Papalotla y Jocomatlán. — Rosains ordena la aprehensión del brigadier don Francisco Arroyave. — Este es sentenciado á muerte y fusilado en Tehuacán. — Fuga del intendente Pérez y del diputado Bustamante. — Operaciones militares en los últimos meses de 1814. — Derrota del comandante realista Galdámez en Pinos. — Atacan los independientes á Apám y son rechazados con muerte del brigadier don Mariano Ramírez. — Marcha Llano contra las posiciones de don Ramón Rayón y es rechazado en Jungapeo y los Mogotes (noviembre de 1814). — Retírase con grandes pérdidas á Maravatío. — Campaña de Iturbide en el Bajío y parte de Michoacán. — Muerte del guerrillero Villalongín. — Fusilamiento del padre Sáenz. — Conspiración descubierta en Chihuahua. — Toma de Nautla por los realistas. — Escasez de recursos del gobierno vireinal. — Acuñación extraordinaria de moneda de cobre. — Impuesto directo sobre las utilidades, rentas y sueldos. — Declárase permanente el impuesto de 10 por 100 sobre fincas urbanas. — Préstamo forzoso impuesto al Consulado. — Miseria pública. — Ascenso del virey Calleja á teniente general. — Fiestas en la capital para celebrar la restauración de Fernando VII en el trono de España. — Solemne función religiosa del cabildo eclesiástico de México el 8 de diciembre (1814). — Restablecimiento de las audiencias de México y Guadalajara y del orden judicial que existía en 1808. — Se hace uso nuevamente de la horca, de la picota y de los azotes, suprimidos por las Cortes. — Restablecimiento de la Inquisición.

A medida que se difundía en las provincias de Nueva España la noticia del regreso de Fernando y de su entronizamiento como rey absoluto, celebrábase con más ó menos esplendor por las autoridades civiles y militares y por las corporaciones religiosas. Anunciábase el extraordinario suceso en altisonantes proclamas henchidas de acérrimas censuras que sus autores dirigían á la muerta Constitución, y más intensos eran los dicitos lanzados por aquellos que con mayor entusiasmo ensalzaron á su tiempo la obra de los repúblicos congregados en Cádiz. Si no hubiera estado fresca y reciente la historia del levantamiento del pueblo español contra la aleve invasión extranjera, pudiérase decir que fué el intento de los partidarios y sostenedores del absolutismo, así en la península como en el vireinato, cambiar por completo la verdad de las cosas, haciendo aparecer como enemigos de la patria y del rey á los que habían combatido precisamente por salvar á la una y rescatar al otro de su prolongado cautiverio.

No es extraño, por tanto, que uno de los jefes que

con más solemnidad festejaron los sucesos de mayo fuese el comandante de las armas en Guanajuato don Agustín de Iturbide, pues desde su cuartel general de Irapuato ordenó á todos los pueblos de su jurisdicción militar que celebraran con pompa las noticias venidas de España. El mismo quiso solemnizarlas en el lugar de su residencia disponiendo que sus tropas efectuasen un simulacro de guerra; «vacilante, dice Alamán, si imitaría alguna de las principales batallas ganadas por Wellington en España, como la de Salamanca ó de Vitoria, pero como la imitación hubiera parecido ridícula con el corto número de tropas que le obedecían, se decidió á representar la batalla de Calderón, lo que era al mismo tiempo más practicable y un recuerdo que lisonjeaba al virey.»

También se distinguió entonces el coronel don Melchor Alvarez, comandante de la provincia de Oaxaca, quien decía en su proclama de 17 de setiembre que bien pudiera llamarse día venturoso y eternamente memorable el 4 de mayo de aquel año, fecha del decreto real que

destruyó la Constitución, y terminaba exhortando á los habitantes de la provincia á reiterar sus juramentos de fidelidad, y á sacrificarse por sostener al rey y sus imprescriptibles derechos al mando absoluto. La Iglesia elevó en todo el ámbito de Nueva España su solemne y majestuoso cántico de agradecimiento al Sér Supremo por el beneficio que, según los partidarios del absolutismo, acababa de dispensar á los súbditos del monarca Deseado y Aclamado, y en todas las provincias se hicieron fiestas más ó menos suntuosas, cuyas relaciones llenaron por mucho tiempo las *Gacetas* de la época. Los regocijos públicos de la capital aplazáronse, sin embargo, para después de la estación de las lluvias, que fueron en ese año muy abundantes.

Calleja se apresuró á dirigir la palabra á los soldados que venían sosteniendo una ruda campaña de cuatro años, y entre los cuales contaba á muchos de los que á sus inmediatas órdenes pelearon en el extinguido ejército del Centro. En su proclama de 6 de setiembre les recordaba todas sus victorias, diciéndoles que el regreso de Fernando era el fruto de tantas fatigas que habían vencido con sin igual constancia, exhortábales á continuar sirviendo al sucesor de Pelayo y Carlos V, con la seguridad de que los vería el soberano como los primeros de sus vasallos, distinguiéndolos con fueros y consideraciones de que estuvieron á punto de ser despojados por el ilusorio sistema liberal, para siempre proscrito¹; y por aquellos días publicó también la real orden comunicada por el ministro Lardizábal en la que se manifestaba el interés que el rey tenía por los habitantes de sus dominios de Ultramar, prometiéndoles la convocación de nuevas Cortes en que tendrían la debida representación, y se les aseguraba del propósito que mantenía el monarca para remediar las necesidades que les aquejaban.

Unos tras otros fueron recibidos y publicados por el gobierno vireinal los decretos y reales órdenes que expidió el supremo de la monarquía en los primeros tiempos de su instalación. Disponíase en uno de ellos que los diputados americanos que aun no se hubiesen embarcado para la península, suspendiesen su marcha; en otro se suprimía el Consejo de Estado restableciendo el de Castilla bajo el pié en que estaba en el año de 1808 y nombrando á los consejeros que debían componerlo, y en ley posterior se hizo lo mismo con el Consejo de Indias². En virtud de disposiciones supremas que se recibieron ya muy avanzado el último tercio de 1814, los ayuntamientos constitucionales fueron sustituidos por los antiguos ayuntamientos perpetuos, restableciéronse las audiencias de México y Guadalajara, y se instaló de nuevo el tribunal de la Inquisición; pero de todas estas

providencias, encaminadas á reponer las cosas en el estado que tenían en 1808, hablaremos en el lugar correspondiente.

Hemos dicho en el capítulo anterior que los independientes comprendieron desde el primer momento las ventajas que podía alcanzar la causa que defendían de los ruidosos acontecimientos ocurridos en España; y ya hemos visto que don Ignacio López Rayón se apresuró á excitar á los europeos partidarios de la Constitución para que corriesen á militar bajo las banderas de la independencia. Su hermano don Ramón, al contestar una carta que le escribió Llano el 2 de octubre, enviándole el decreto real de 4 de mayo y los bandos de Calleja, decíale¹ que dudaba aún de la vuelta de Fernando VII á España, pero que suponiéndola cierta, la decisión del rey al suprimir la Constitución y dispersar las Cortes, era un golpe fatal dado á la nación española. Elogiaba el código político que había despedazado el monarca, y vaticinaba que volverían para España los desastrosos días de Carlos IV, terminando con declarar que la nación mexicana nada tenía que esperar de la metrópoli, y mucho menos gobernada despóticamente por Fernando.

El doctor Cos desde Pátzcuaro, donde había establecido su cuartel general á principios de octubre, dirigía á los españoles una proclama invitándolos á la unión con los americanos y les prometía que sus vidas y propiedades serían respetadas. «Uníos á nosotros, les decía al terminar; vuestras personas serán respetadas y libres vuestras posesiones. Uníos á nosotros, y os veremos como hermanos; borrándose con esto todos los agravios recibidos, correremos á recibiros con la oliva y á estrecharos sinceramente en nuestros brazos².»

¹ Esta carta de don Ramón Rayón, fechada el 6 de octubre de 1814, se halla en la causa formada á su hermano don Ignacio López Rayón.

² Proclama de Cos en la *Colección de documentos* de J. E. Hernández Dávalos, tomo V, pág. 702:

«Españoles habitantes de América. Habiendo variado la Constitución de nuestro suelo, así por los sucesos inopinados de la Europa, como por nuestra organización interior, deben también variar nuestros sentimientos, nuestras operaciones y lenguaje. Las voces crueles, bárbaras é impolíticas de un pueblo arrebatado, que clamó en los primeros transportes de su conmoción; *mueran los gachupines!* exacerbaron vuestros ánimos, y la poca fe con que debía contarse, de una plebe agitada, sin dirección y sin sistema, puede disculpar el desprecio con que habéis recibido por una y otra vez nuestras amigables propuestas. Hoy la nación casi toda está sujeta á cierta forma de gobierno, que sabe respetar los derechos de la fe pública, y el idioma de la urbanidad; que os convida á formar una masa común de ciudadanos iguales, y os propone sincera y francamente la paz por tercera vez. La experiencia funesta de cuatro años de guerra nos ha convencido plenamente, de que si no tenemos los unos y los otros una fuerza bastante para dominarnos en breve, no nos faltan arbitrios para mantener nuestra lid destructora, hostilizarnos, y consumirnos sordamente. Hagamos, pues, un esfuerzo sobre nuestro propio entusiasmo, y despreciando las ilusiones ridículas del fanatismo, y la manía de querer grabar en el pueblo rudo ideas quiméricas de la prosperidad de España, perdida ya para siempre, pensemos seriamente en volvernos la paz y la felicidad á que unos y otros aspiramos

»Uníos á nosotros. Este es el desenlace más fácil que puede tener la acción en que nos vemos empeñados, antes que las relaciones exteriores constituyan á esta nación inculta, en el riesgo de ser juguete de las astucias de otra nación extranjera. Uníos á nosotros: vuestras personas serán respetadas, y libres vuestras posesiones.

¹ *Colección de documentos* de J. E. Hernández Dávalos, t. V, pág. 684.

² Publicáronse esos supremos decretos en los números de la *Gaceta* correspondientes al 20 de setiembre y 8 de diciembre de 1814.

Vehementes deseos abrigaba Calleja de aniquilar las agrupaciones independientes que en Zacatlán, Cerro de Cópore, Cerro Colorado y otros puntos, sin contar con las tropas encargadas de escoltar al Congreso, manteníanse en armas y estaban acaudilladas por los jefes de mayor prestigio y renombre. Para desbaratar á la de Zacatlán destinó el gobierno vireinal al coronel don Luis del Aguila, retirando de los *Llanos de Apám* al de igual graduación Márquez Donayo con su batallón de Lovera, que pasaron á cubrir el camino de Puebla á Jalapa.

Rayón, no obstante los celos que suscitó entre los compañeros de armas del guerrillero Osorno ¹, logró ejercer grande influencia en Zacatlán y sus contornos. Era su propósito trasladarse al cerro de Cópore, donde su hermano don Ramón había establecido un campo atrincherado, y desde cuyo punto podía dominar fácilmente á las ricas é importantes provincias centrales. Su permanencia en Zacatlán se había prolongado, sin embargo, en espera de una gruesa cantidad de dinero que debía recibir de Puebla, en pago de las granas que á esa ciudad remitió para su venta, y en expectativa también de los trabajos que varios comisionados suyos tenían la misión de disponer en Oaxaca para rescatarla del poder de los realistas ². Varias disposiciones había dictado entretanto, siendo una de ellas la exposición que don Carlos María de Bustamante escribió en su nombre al «nuncio católico de los Estados Unidos de América» solicitando de éste, á quien creía revestido de autoridad sobre toda la América, que el Congreso pudiese nombrar cuatro vicarios castrenses; presentarle para la provisión de todos los obispados y canonjías vacantes; crear nuevas universidades, colegios y establecimientos de piedad; aumentar los obispados; suprimir ó aumentar ciertas órdenes religiosas, y disponer de las rentas decimales hasta la conclusión de la guerra, señalando entretanto una cuota proporcionada para el sostenimiento de obispos y canónigos. También pedía Bustamante al nuncio que se concediese á la nación mexicana el privilegio de la bula de la Cruzada para invertir su producto en el fomento de las misiones de las Californias y Nuevo México, y finalmente, que el Papa enviase el número suficiente de jesuitas, en virtud de la ley de 6 de noviembre del año anterior, que había decretado el restablecimiento de esa orden religiosa.

Algunas de las franquicias que pedía Rayón por conducto de don Carlos María de Bustamante, á quien dió el título de «ministro de Relaciones extranjeras,»

Unos á nosotros, os veremos como hermanos, y borrándose con esto todos los agravios recíprocos, correremos á recibiros con la oliva, y estrecharos sinceramente en nuestros brazos.

»Cuartel general en Pátzcuaro, octubre 21 de 1814. — *Dr. José María Cos.*»

¹ Véase capítulo anterior.

² BUSTAMANTE. — *Cuadro histórico*, tomo III, pág. 59. Según este autor, don Francisco Alonso, vecino de Puebla y comprador de las granas, sólo envió á Rayón una pequeña parte del valor de ese efecto, y sus comisionados revolucionarios en Oaxaca nada pudieron hacer, siendo descubierto uno de ellos por las autoridades realistas.

las había decretado ya por su propia autoridad, promoviendo con ello grandes dificultades, pues varios curas se resistían á obedecer órdenes y disposiciones que pugnaban con las expedidas por las autoridades eclesiásticas. Era, pues, el intento de Rayón que esos embrazos fuesen removidos por un poder competente, pero el Congreso, á cuyo examen pasó la representación escrita por Bustamante, acordó juiciosamente suspender el curso de este delicado asunto, en espera de oír al general Humbert, cuya llegada se había efectuado á la sazón ¹, y de enterarse de la naturaleza y extensión de sus poderes.

No fué este trabajo de Rayón el menor motivo que impulsó á Calleja á disponer una expedición que lo destruyese, pues temía que de seguir los independientes en su tarea de comunicarse con la nueva República del Norte, acabarían por hallar en ella auxilios y protección contra el gobierno vireinal. Listos los preparativos más indispensables y aprobado por el virey el plan de campaña propuesto por Aguila, comenzó este jefe á mover las tropas que se habían puesto bajo su mando y cuyo número ascendía á dos mil hombres de todas armas.

Reunidos el 24 de setiembre todos sus soldados en el punto de Chililico, poco distante de Tulancingo, Aguila formó dos columnas, dando la dirección de la derecha al teniente coronel Zarzosa, y la de la izquierda la tomó él mismo, llevando entre sus oficiales al capitán don Anastasio Bustamante, del regimiento de dragones de San Luis. Pusiéronse en marcha las columnas saliendo de Chililico al anoecer del 24 y caminando á la luz de la luna, que se ocultó á las dos de la mañana. Comenzó entonces á llover copiosamente y una densa niebla, de las que con frecuencia cubren aquella montañosa comarca, envolvió á la tropa realista y la extravió en un espeso bosque, á corta distancia de Zacatlán, no obstante los expertos guías que iban á su frente. Este contratiempo frustró el proyecto que tenía Aguila de sorprender á Rayón y los suyos ². Eran ya las ocho de la mañana del 25 de setiembre cuando los realistas se presentaron á la vista del pueblo, cuya guarnición, avisada momentos antes del avance de los contrarios, se aprestaba á retirarse. De poca duración fué la refriega: los independientes se dispersaron en todas direcciones abandonando toda su artillería, doscientos fusiles y treinta cajas de municiones; doscientos muertos quedaron tendidos en las calles de Zacatlán, y cincuenta prisioneros que cayeron en poder de Aguila recibieron la muerte dos días después en la hacienda de Atlamajac. El presbítero don Manuel Sabino Crespo, miembro del Congreso, y el platero don Luis Alconedo, que tan distinguidos servicios había hecho á la causa de la independencia, fueron aprehendidos

¹ Véase capítulo anterior.

² BUSTAMANTE. — *Cuadro histórico*, tomo III, págs. 59 y 60. Este autor merece ser citado en esta parte por haber sido testigo presencial de los hechos que refiere.

también, pero Aguila suspendió la ejecución de ambos mientras participaba su prisión al virey, quien ordenó que fuesen pasados por las armas, lo cual se efectuó en Apám el 19 de octubre ¹.

Rayón y Bustamante, dejando en poder del enemigo sus equipajes y con ellos todos sus papeles, que fueron luego muy útiles al gobierno vireinal, emprendieron presurosa retirada por una senda que conducía al pueblo de Tomatlán, siendo perseguidos un largo trecho por algunos dragones. Llegaron al campo de Alzayanga en busca del guerrillero Arroyo, y no hallándole continuaron su marcha hasta una hacienda inmediata á San Andrés, donde éste último los recibió amigablemente. No tardó en saber Hevia la aparición por aquellos contornos de los dos defensores de la independencia y destacando en su persecución una tropa de caballería á las órdenes de Morán los obligó á marchar velozmente hacia San Juan de los Llanos. Cerca de este lugar resolvieron separarse, y en efecto, el 28 de octubre Rayón partió para las posiciones de Cópore, á riesgo de caer prisionero en la dilatada zona que se veía forzado á cruzar, y Bustamante se dirigió á la costa de Barlovento con el propósito de embarcarse en Nautla y pasar á los Estados Unidos de América en solicitud de auxilios que creía alcanzar del gobierno de esa república.

Rayón, después de un viaje atrevido en que atravesó los valles de México y Toluca, cubiertos de realistas armados, y de haber recorrido ciento sesenta leguas en tres días y medio, llegó á las fortificaciones levantadas por su hermano don Ramón en el cerro de Cópore. No tuvo igual fortuna don Carlos María de Bustamante, pues apenas se separó de su antiguo compañero empezó á sufrir una larga serie de dificultades y gravísimos peligros, hasta que cayendo en manos de una fuerza que obedecía á Rosains, fué llevado á Tehuacán en calidad de prisionero y entregado á este temible jefe en los posteriores días de noviembre ².

Quéjase Bustamante en su *Cuadro Histórico* de la poca vigilancia que desplegó Osorno cuando avanzó

¹ «Calleja decretó la muerte de Crespo, dice Bustamante, por tener el placer de dar muerte á un vocal de una junta de tanta nombradía y que más le había dado que sentir. Animado de iguales sentimientos el obispo Bergosa, apoyó su condena, no obstante que había sido testigo en Oaxaca de las virtudes de aquel eclesiástico. Respectólas más el coronel Aguila y no quiso efectuar la ejecución militar decretada. Para que se llevase á cabo, confirió el mando de las tropas de Aguila al brigadier Jalón, quien asimismo mostró un gran sentimiento; pero urgido por las órdenes del virey, dispuso que se cumpliera la sentencia y que fuesen sus ejecutores los soldados del batallón de Guanajuato. Sensibles éstos, como testigos de la ejemplar conducta de Crespo, hicieron una exposición al comandante para que los librase de tan duro precepto: mandóse entonces que lo cumpliera el piquete de marina que existía en Apám. Crespo fué ejecutado, y murió sellando su amor á la libertad con su sangre. Sus últimas palabras fueron muy eficaces: jamás cesó de repetir que la causa porque moría era *justa y la revolución Santa y necesaria.*» (*Cuadro histórico*, tomo II, pág. 156).

² Bustamante en su *Cuadro histórico* refiere detalladamente las peripecias de su viaje, y Alamán trata extensamente esta materia en su *Historia* (tomo IV, págs. 189 á 191). Nosotros hemos omitido estos pormenores por considerarlos impropios de la historia y completamente inútiles.

Aguila sobre Zacatlán, y Alamán afirma que ese guerrillero vió con gusto destruir á Rayón sin dar paso ninguno en su auxilio. No es extraño, por lo mismo, que al abandonar los realistas á Zacatlán, volviese á entrar en este pueblo el constante Osorno, libre otra vez en el ejercicio de su grande autoridad, que estuvo limitada algún tiempo por la superior de Rayón ¹.

Dirijamos ahora nuestra atención al Congreso, establecido con alguna seguridad en Apatzingán y al que se había incorporado el ilustre Morelos. Allí dió término á la Constitución prometida en su proclama de 15 de junio, siendo sancionada con la posible pompa el 22 de octubre de 1814. Firmaron este notable documento: Don José María Liceaga, por Guanajuato; don José Sixto Berdusco, por Michoacán; don José María Morelos, por Nuevo León; don José Manuel de Herrera, por Tecpan; don José María Cos, por Zacatecas; don José Sotero de Castañeda, por Durango; don Cornelio Ortiz de Zárate, por Tlaxcala; don Manuel de Alderete y Soria, por Querétaro; don Antonio José Moctezuma, por Coahuila; don José María Ponce de León, por Sonora; don Francisco de Argáandar, por San Luis Potosí; y como secretarios, don Remigio de Yarsa y don Pedro J. Bermeo. Una nota colocada al fin de la Constitución indica que aunque los diputados don Ignació López Rayón, don Manuel Sabino Crespo, don Andrés Quintana Roo, don Carlos M. de Bustamante y don Antonio de Sesma contribuyeron con sus luces á la formación de ese decreto, no pudieron firmarlo por hallarse al tiempo de la sanción, enfermos unos, y otros ausentes y empleados en diferentes comisiones al servicio de la patria.

Previniéndose en la Constitución que el Congreso debía elegir á los tres miembros que habían de ejercer el poder ejecutivo, hizose la elección que recayó en los diputados Liceaga, Morelos y Cos, con cuyo carácter publicaron el decreto constitucional el 24 de octubre, dos días después de su sanción.

La Constitución de Apatzingán estaba dividida en dos partes: *principios ó elementos constitucionales, y forma de gobierno*. Contenia la primera en seis capítulos una serie de principios generales sobre la religión, la soberanía, los derechos de los ciudadanos, la ley y su observancia; la igualdad, seguridad, propiedad y libertad de los ciudadanos; y las obligaciones de éstos. La segunda, subdividida en mayor número de capítulos, establecía la forma de gobierno, la manera de organizar éste, y las atribuciones constitucionales de cada uno de

¹ «El desastre de Zacatlán se atribuye á Osorno, por no haber dado parte á Rayón de los movimientos de Aguila, presumiéndose con fundamento que los supo; pero deseaba que los realistas lo librasen de un huésped que le era molesto, y á quien había tenido que dejar el mando de aquel rumbo. Con efecto, para Osorno y todos sus subordinados eran intolerables las ideas de orden de Rayón y el que hubiera otro que se apoderase del mando absoluto que ellos ejercían; así fué que lo vieron destruir sin dar paso ninguno en su auxilio, y Osorno volvió á Zacatlán cuando los realistas lo abandonaron.»—*Biografía de Rayón*. (*Hombres ilustres mexicanos*, t. III, pág. 570).

los poderes que lo ejercerían. El primer capítulo fijaba cuáles eran las provincias de la América mexicana: México, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Oaxaca, Tecpan, Michoacán, Querétaro, Guadalajara, Guanajuato, San Luis Potosí, Zacatecas, Durango, Sonora, Coahuila (comprendiendo á Texas) y Nuevo León. No podrían separarse unas de otras en su gobierno, ni menos enajenarse en todo ó en parte. En el segundo, se establecía la división de poderes: el legislativo, ejercido por el Supremo Congreso Mexicano; el ejecutivo, que se depositaba en tres individuos; y el judicial, desempeñado por el Supremo Tribunal de Justicia, debiendo residir estas corporaciones en un mismo lugar, escogido por el Congreso con informe del poder ejecutivo.

La formación del Congreso y la elección de diputados eran materia de los capítulos del III al VII. Debía componerse ese cuerpo de diputados nombrados uno por cada provincia; establecíanse las condiciones para ser electo, la duración del cargo de representante, la inviolabilidad que lo amparaba y se prohibía la reelección inmediata. El modo de la elección por medio de juntas de parroquia, de partido y de provincia era muy semejante al fijado en la Constitución española de 1812, y como la mayor parte de las provincias obedecían á las autoridades realistas, prescribíase que con tal que en alguna de ellas estuviesen libres de la dominación tres partidos cuando menos, los pueblos de que se formaran procederían á elegir sus diputados, propietario y suplente; respecto de las provincias que se hallaren dominadas en toda su extensión por el enemigo, el Congreso nombraría diputados interinos que las representasen.

Trataba el capítulo VIII de las atribuciones del poder legislativo, y las concedía extensas y poco determinadas. Eran también semejantes á las señaladas en la Constitución de Cádiz á las Cortes de la monarquía, y además tendría el Congreso la facultad de nombrar á los individuos del poder ejecutivo ó supremo gobierno, los del tribunal de justicia, los del de residencia, los secretarios de ambos y los fiscales del segundo, los embajadores ó ministros plenipotenciarios que hubieran de enviarse á las naciones extranjeras, y los generales que mandasen las divisiones contra el enemigo, eligiéndose á estos últimos de una terna presentada por el poder ejecutivo. La sanción y promulgación de las leyes, así como el modo de proponerlas y discutir las eran objeto del capítulo IX: el supremo gobierno y el tribunal de justicia tenían la facultad de hacer observaciones á los proyectos de ley dentro del término de veinte días, y en caso de ejercer esta atribución una de esas corporaciones, ó las dos á la vez, el Congreso debía examinar de nuevo el asunto, y si creía fundadas las observaciones que contra la ley se hiciesen, quedaba ésta suprimida sin que se pudiese volver á presentarla hasta pasados seis meses.

A la organización, nombramiento y facultades del

poder ejecutivo estaban destinados los capítulos X, XI y XII de la segunda parte. Debíase formar de tres individuos nombrados por el Congreso, de los cuales se renovaba uno cada año, fijándose la primera vez el turno por sorteo, así como la presidencia en que alternaban sus individuos cada cuatro meses; y para el despacho de los negocios habría tres secretarios para los ramos de hacienda, guerra y gobierno. Para el manejo de la hacienda se erigía, según las prescripciones del capítulo XIII, una intendencia general formada de un intendente que duraría tres años en el ejercicio de sus funciones, un fiscal, un asesor, dos ministros y un secretario, siendo igual la planta de las intendencias provinciales, y de éstas dependerían las tesorerías foráneas que se estableciesen donde fuera conveniente.

En los capítulos XIV, XV y XVI se daba organización y facultades al Tribunal Supremo de Justicia y á los tribunales inferiores. Cinco magistrados formarían el primero, y serían nombrados por el Congreso, saliendo dos en cada uno de los primeros dos años y el restante en el tercero y así sucesivamente, con dos fiscales para lo civil y criminal que habían de durar cuatro años. Los jueces de partido, nombrados por el supremo gobierno, durarían tres años y tendrían en los ramos de justicia y policía la autoridad que las leyes del gobierno español concedían á los subdelegados. El capítulo XVII declaraba estar en vigor las leyes antiguas mientras no se decretase por el Congreso el código que había de reemplazarlas. La formación y facultades del tribunal de residencia estaban determinadas en los capítulos XVIII y XIX: lo compondrían siete jueces que el Congreso elegiría por suerte de entre los individuos que á este efecto se nombrasen al día siguiente de la elección de diputados, uno por cada provincia, y conocerían aquéllos privativamente en las causas que se formasen á los individuos de los tres poderes. Los jueces de residencia se renovarían en su totalidad cada dos años, y no serían reelectos sino hasta pasado un período de tiempo de igual duración. En el capítulo XX se previno el modo en que había de procederse á la renovación del poder legislativo cuando estuviesen enteramente libres de enemigos las provincias; en el XXI se estableció lo relativo á la observancia del decreto constitucional y preveníase que mientras la representación nacional no fuese convocada y no dictare y sancionare la Constitución permanente de la nación, no se propondría la reforma, adición ni supresión de ninguno de los artículos del mismo decreto; y finalmente, en el capítulo XXII se previno que el Congreso sancionara la Constitución con la mayor solemnidad, y que su promulgación se hiciese lo más pronto posible, así como el juramento de guardarla y hacerla guardar.

La Constitución de Apatzingán fué un conjunto de principios generales más bien que un código político fundamental que pudiera organizar al país, cuyas tres cuartas partes estaban sometidas aún al dominio español.

Los miembros de la asamblea que la discutieron y votaron no tenían más representación que la que el mismo Morelos quiso darles, pues con excepción del diputado de la provincia de Tecpan, electo por una junta popular, los demás que instalaron el Congreso de Chilpancingo recibieron su nombramiento del generalísimo. Luego la misma corporación aumentó el número de los vocales, sin que para ello interviniese el voto popular. Faltaba, pues, investidura legal á aquellos patriotas para dictar una Constitución que no podía regir en un país asolado por la guerra, y cuya primera necesidad era entonces conservar un centro firme de mando y acción que no podía residir en una asamblea.

Las consecuencias de este error no se harían esperar mucho tiempo. Vióse Morelos contrariado en sus planes militares por una autoridad que, hechura de sus manos, se irguió altiva sobre la del mismo generalísimo. Casi todos nuestros historiadores atribuyen á estas colisiones y conflictos de autoridad los reveses que sufrió el ilustre caudillo desde la derrota de Valladolid hasta su completa ruina en Tlesmalaca. En efecto, es digno de notarse que coincide el principio de sus desastres con la instalación del Congreso en Chilpancingo. El nombramiento de Morelos para miembro del poder ejecutivo, después de sancionada la Constitución, fué una lamentable falta cometida por el Congreso, pues que de esta suerte inhabilitaba para las operaciones de la guerra al único jefe que por su genio, sus servicios y su influjo sobre los demás defensores armados de la independencia podía reanudar la serie de sus felices campañas.

Censurando Zavala la Constitución de 1814 se expresa en los siguientes términos: «¡Cuánto mejor hubiera hecho Morelos en fijar él por sí mismo ciertos principios generales que tuviesen por objeto asegurar garantías sociales, y una promesa solemne de un gobierno republicano, representativo, cuando la nación hubiese conquistado su independencia! Así hubiera fijado las ideas, inspirado confianza sobre sus intenciones y colocándose al frente de la civilización, sin los inconvenientes que trajo la formación de una autoridad, que sin tener el origen popular, rivalizaba con la suya y fué quizás el germen de su funesta catástrofe. Ya todos los que tenían alguna pretensión ocurrían al Congreso; se leían quejas contra el primer jefe; se le pedían explicaciones, y se le distraía de su primera y esencial atención que era la guerra. Se sabe cuánto se complacen las almas subalternas en deprimir á aquellos con quienes no pueden rivalizar por cualidades brillantes. Un diputado que jamás haría conocer su nombre por un acto de valor ó de energía, que nunca conseguiría celebridad por su elocuencia, sus trabajos literarios ó políticos, cree hacerse notar por acusar á un hombre célebre, por perseguir á un héroe, por deprimir á un personaje. ¡Cuántas veces hemos visto repetirse estos sucesos!...»

Pero si la conducta política de aquellos hombres

merece esas censuras, como patriotas sinceros y esforzados son dignos de alabanza y sus nombres deben pronunciarse con respeto por los mexicanos. Arrostraron con serena intrepidez los más graves peligros y no vacilaron en dar su vida por la libertad de su país. Goces sociales, familia, intereses, todo lo abandonaron sin sentimiento para llevar sus luces, su ardiente fe y su actividad á una causa nobilísima. Hombres como Quintana Roo, Rayón, Cos, Alderete y Soria, Sesma, hubieran recibido distinguidas consideraciones del gobierno vireinal si sus almas altivas no hubiesen preferido, como dice Tácito, las tempestades de la libertad á la quieta servidumbre. Optaron por la muerte, por el hambre, por la miseria, por las penalidades de una vida errante, é hicieron frente á su destino durante largos años con ese valor estoico que da á los hombres superiores la conciencia del deber. Si es digno de admiración el denuedo del guerrero que desafía la muerte en los campos de batalla, merecedora de no menos valiosos timbres es la serenidad de aquellos que expuestos á los mismos riesgos del soldado, no pueden tener, como éste, la excitación embriagadora de la lucha.

Ya hemos visto que perseguidos por las tropas realistas cambiaron frecuentemente de residencia, y que Chilpancingo, Tlacotepec, Huetamo, Santa Efigenia, Púturo, Tiripitío y Apatzingán sirvieron de asilo, por más ó menos tiempo, á los que formaban el centro directivo de la revolución. Y hemos dicho también que arrostraron toda clase de peligros sin que flaqueasen ni su valor ni su fe. Más de una vez se vieron en inminente riesgo de caer en poder de los realistas, y debieron su salvación á un raro conjunto de circunstancias. Así como desafiaron con entereza el peligro, rechazaron con dignidad los halagüeños ofrecimientos del gobierno vireinal que daba treguas á la persecución para emplear los medios de engaño que creía más eficaces. Y no fueron las tropas realistas sus únicos enemigos; diversos jefes independientes desconocieron la autoridad del Congreso, y pretendieron ejercer infames violencias con los dignos varones que lo formaban.

La Constitución de Apatzingán, preciso es repetirlo, no debe considerarse como un conjunto de principios prácticos de gobierno; es más bien una condensación de declaraciones generales; es la teoría de la revolución colocándose frente á frente del hecho: el despotismo arraigado en la colonia con el transcurso de tres siglos. Pero fulgura en ella el espíritu moderno con toda la majestad del derecho y de la justicia. Y como ningún sér puede manifestarse sino por los elementos que en sí contiene y que constituyen su naturaleza, atentos á esta verdad los legisladores de 1814, al pronunciar la gran palabra que venía á confirmar la existencia de un pueblo, proclamaban los derechos del hombre como la base y el objeto de las instituciones sociales. Hay en las páginas de la Constitución de Apatzingán la reverberación de un

ideal de fraternidad, de justicia y de paz, y diríase que sus autores no estaban sujetos á los más terribles peligros sino que dictaban tranquilos, en medio de la calma más profunda, las instituciones de un pueblo nuevo que abría sus brazos á los otros de la tierra impulsado por el sentimiento de la igualdad y de la concordia universal.

Los constituyentes de 1814 comprendieron que si el hombre hace dimanar sus derechos de su naturaleza misma, y que si ellos son esenciales á su existencia, esos derechos, que en el orden filosófico ocupan un lugar preferente, debían también ocupar el primero en el orden político, como el gran centro en cuyo derredor giran todas las instituciones dignas de la inteligencia humana. La soberanía nacional, proclamada en la primera página de la Constitución de Apatzingán, era la consecuencia de la consagración de los derechos naturales, preexistentes á todo pacto social. Declararon que esa soberanía era imprescriptible, inenajenable é indivisible, y que los asociados tenían en todo tiempo la facultad de cambiar ó modificar sus instituciones políticas. Erigieron el sufragio público en origen y fuente del poder que debía ejercer, por delegación, la soberanía; fijaron las atribuciones de cada uno de los poderes; proclamaron contraria á la razón la idea de un *hombre nacido legislador ó magistrado*, condenando así el derecho divino de los reyes y preparando la senda hacia ese ideal de paz, de libertad y de reivindicación de la dignidad humana, la república; y consignando los derechos á la libertad, á la igualdad, á la propiedad y á la libre emisión del pensamiento, hubieron, sin embargo, de transigir con las creencias de todo el pueblo proclamando al frente de su obra la intolerancia como principio fundamental en materias religiosas ¹.

El defensor más ardiente del absolutismo tributa un homenaje á la ley constitucional decretada por los hombres proscritos y errantes, cuyas cabezas habían sido puestas á precio por el gobierno vireinal. «Por ella, dice Alamán, se conservaba la unidad nacional: la forma del ejecutivo, compuesto de tres personas, era acaso más conveniente para el país, según su estado, que la unitaria que se adoptó desde 1824, preferible, sin duda, en otras circunstancias: la administración de hacienda no habría estado sujeta al desorden y despilfarro en que ha caído, y los juicios de residencia habrían sido más útiles que la responsabilidad á que están sujetos los ministros, ilusoria mientras ejercen el poder, obra del espíritu de partido y medio de venganza de las facciones, cuando han caído de él. La experiencia no pudo servir para calificar el mérito de las instituciones que pretendieron dar á la nación los legisladores de Apatzingán, pues las circunstancias no permitieron que se llegasen á plantear, ni el estado del país era tal que pudiese per-

mitir ningún género de gobierno regular, en el completo desorden y anarquía en que todo estaba, y así sólo hemos podido formar algún juicio de aquella Constitución, comparativamente por los resultados que otras han producido ¹.»

Los miembros del Congreso, al día siguiente de sancionada la Constitución, dirigieron un manifiesto á sus compatriotas presentándoles el fruto de sus trabajos y meditaciones ². Después de referir brevemente los grandes obstáculos que habían hallado en su camino, impetraban la indulgencia de los ciudadanos todos, y enumeraban luego los grandes principios fundamentales de la nueva organización política. Manifestaban desconfianza en el acierto y exhortaban á todos á que respetasen la autoridad que acababa de ser constituida, y á unirse con los estrechos lazos de la fraternidad y de la concordia.

Volviendo ahora nuestra atención á las operaciones militares, tenemos que referir nuevos disturbios entre algunos jefes independientes. Dejamos en el capítulo anterior á don Ramón de Sesma triunfante en Silacayoapám de los ataques emprendidos por el coronel realista Alvarez en los postreros días de julio. Sesma era, como hemos dicho, uno de los tenientes de Rosains, y cumpliendo las órdenes de su superior permaneció en las posiciones que había defendido con tanto valor, aunque eficazmente secundado por el coronel Mier y Terán.

Había crecido ya por toda la zona del Sur el renombre de don Vicente Guerrero, á quien sus merecimientos y denuedo habían elevado al grado de coronel. Morelos adivinando en este incansable jefe al digno sucesor de los Galeanas y Matamoros, le había encargado la misión de levantar nuevamente en armas los pueblos de la Costa y de extender la revolución en la provincia de Oaxaca, cuya pérdida dolía sobremanera al ilustre caudillo. Guerrero, acompañado de su asistente, atravesó en setiembre una línea de ochenta leguas ocupada por destacamentos enemigos y llegó á Silacayoapám, resuelto á cumplir las órdenes que había recibido. Su aparición fué tan grata á los soldados como desagradable á Sesma, quien con el objeto de apartar de su lado á un rival temible, le dió cincuenta hombres desarmados y le intimó que fuese á unirse con Rosains, á quien desde luego envió aviso por medio de un emisario especial. Marchó Guerrero, y atravesando la línea enemiga de Acatlán se dirigía á su destino; pero sospechando de Sesma, se propuso examinar las comunicaciones que llevaba. Al llegar al río de Tacachi encontró al enviado de Sesma, que era un don Francisco Leal: en su compañía leyó las cartas de aquel jefe á Rosains y ambos se convencieron de su perfidia, pues de Guerrero se decía que no se le diese mando ninguno y que se le vigilara mucho, y de

¹ Véase *Apéndice*, documento núm. 13. (Constitución de Apatzingán).

¹ *Historia de México*, tomo IV, pág. 173, edición de 1851.

² *Colección de documentos* de J. E. Hernández Dávalos, t. V, pág. 720.

Leal que era realista y muy adicto á Guerrero ¹. Éste, en vista de tales tramas, se decidió á no continuar su viaje y acampó en el cerro de Papalotla.

Allí, sin más armamento que dos escopetas y un fusil sin llave para sus cincuenta hombres, permaneció ocho días, apareciendo al cabo de este tiempo una sección enemiga al mando del capitán don José de la Peña ². Este se detuvo del otro lado del río Tacachi y no tomó las precauciones que la prudencia aconsejaba. Aprovechando Guerrero el descuido de sus contrarios y resuelto á salvarse con un golpe de audacia extremada, armó de garrotes á sus soldados, pasó el río á nado favorecido por las tinieblas de la noche, y arrojándose violentamente sobre el campo enemigo, mató á los que pudo, dispersó á otros, y al amanecer se encontró con gran número de prisioneros, muchos fusiles y parque en abundancia, abriendo con tan felices auspicios la campaña, y dando parte á Rosains, á quien pidió auxilios, sin recibir más que esperanzas por respuesta y la orden de que se le reuniese, la que Guerrero no obedeció, seguro, como ya lo estaba, de la enemistad y torcidas intenciones de aquel funesto personaje.

Con los trofeos de su arrojada y casi increíble victoria, Guerrero se fortificó en una altura próxima á Tocomatlán; pero en los momentos en que los soldados habían bajado á proveerse de víveres, apareció una fuerza enemiga de trescientos hombres al mando de don Félix de Lamadrid, quien logró sorprender al pueblo y á la tropa. Guerrero, seguido de unos cuantos, se arrojó al encuentro de los realistas, acudieron los suyos á sostenerle y pudo entonces rechazar á Lamadrid, obligándole á retirarse y á dejar una pieza de artillería. Aumentada su tropa con los recursos que le proporcionó este nuevo triunfo, ocupó el cerro del Chiquihuite, donde fué otra vez atacado por Lamadrid con más de mil hombres, y á quien de nuevo derrotó.

Tan brillantes y repetidas ventajas hicieron temible á Guerrero, no sólo para los realistas de las Mixtecas, sino también para Sesma y Rosains, que se esforzaron por reconciliarse con él, lo cual consiguieron fácilmente del noble y generoso hijo del Sur. El segundo lo confirmó en su empleo de coronel y le designó para sus operaciones militares un vasto distrito, confinante con el señalado de antemano al coronel don Ramón de Sesma.

Estos sucesos, ocurridos en setiembre y octubre de 1814, ocuparon la inquieta actividad de Rosains, quien creía ver en todas partes rivales y enemigos que tramaban su pérdida. Reconciliado con Guerrero, como acabamos de ver, regresó á Tehuacán, y su vuelta fué la

señal de nuevas disensiones en el campo independiente, pues el padre Sánchez, amigo de Arroyo, quien como se recordará había jurado odio eterno á Rosains, incurrió en las desconfianzas de éste, y para librarse de su cólera se separó de Tehuacán llevándose una gruesa partida. Arroyo, fuerte con la incorporación de Sánchez, se consideró entonces jefe absoluto de las partidas que recorrían el valle de San Andrés Chalchicomula.

No era necesario tanto para empujar á Rosains á nuevos desmanes y violencias. Se recordará que al saber el Congreso las diferencias entre ese caudillo y Rayón, nombró al brigadier Arroyave para que se encargase interinamente del mando de las provincias orientales, mientras que los diputados Bustamante y Crespo dirimían la cuestión entre aquellos jefes suscitada; y no habrá olvidado el lector que Rosains ni se sometió al juicio que ordenó abrir el Congreso ni entregó el mando al brigadier Arroyave ¹. Este se retiró al pueblo de Ixtapa, con el propósito de volver al lado del Congreso á fin de darle cuenta del mal resultado de su comisión, y negándose á recibir el mando de la caballería de Arroyo, que Rosains le ofreció con insistencia; mando ilusorio, pues este guerrillero se había convertido en enemigo acérrimo del inquieto y receloso Rosains.

Agriado éste con la tumultuaria separación del padre Sánchez y temiendo quizás las consecuencias de los informes que en su daño diera Arroyave al Congreso, ordenó la aprehensión de éste, la cual se efectuó á principios de noviembre, y en seguida se le trasladó á Tehuacán, donde se le formó una sumaria ² por delito de traición, pues se le acusaba de mantener inteligencias con Rayón, Arroyo, Luna y otros jefes para arrebatarse el mando político y militar á Rosains. Duró algún tiempo la causa, terminando con el fusilamiento de Arroyave, que se efectuó el 21 de diciembre de 1814 en un sitio siniestro del Cerro Colorado llamado *la Palma del terror*, porque en él se ejecutaban las sentencias de muerte dictadas por Rosains. El sacrificio de Arroyave ³ acabó de echar sobre ese jefe inmenso desprestigio, y escasos adictos le siguieron en los pocos meses que permaneció invocando una causa que no merecía ser servida por defensores de su especie. Victoria, en la provincia de Veracruz, no tardó en desconocer su autoridad, avergonzado quizás de obedecer á un hombre cubierto de crímenes, y don Mariano Rincón, á quien Rosains nombró comandante de las armas en la Costa de Barlovento, fué asesinado por uno de sus mismos subalternos.

El intendente de Puebla, don José Antonio Pérez, nombrado meses atrás por Rayón para ejercer ese importante empleo, fué á su vez aprehendido por orden de

¹ BUSTAMANTE. — *Cuadro histórico*, tomo III, pág. 265. Alamán sigue en esta parte á Bustamante. Véase también *Biografía de Guerrero*. (*Hombres ilustres mexicanos*, tomo IV, pág. 301).

² Bustamante afirma que el número de soldados de Peña era el de setecientos; Alamán lo rebaja á ciento cincuenta, según informes que dice le comunicaron personas fidedignas. El autor de la *Biografía de Guerrero* en los *Hombres ilustres mexicanos*, adopta la relación de Bustamante.

¹ Véase capítulo anterior.

² *Colección de documentos* de J. E. Hernández Dávalos, t. V, pág. 756.

³ Este oficial fué el que sacó á doña Leona Vicario del convento de Belém en México (véase cap. VIII).

Rosains, pero pudo evitar la muerte que le estaba destinada fugándose de Tehuacán y refugiándose en Puebla donde se presentó á la autoridad militar. Don Carlos M. de Bustamante, á quien hemos visto también prisionero en poder de Rosains y que había logrado alcanzar su libertad, se atrevió á lamentar la muerte de Arroyave y mandó celebrar misas por su alma; esto bastó para que fuese puesto nuevamente en prisión, de la que logró escapar retirándose otra vez á Zacatlán, donde fué acogido por Osorno.

En tanto que en las Mixtecas alternaban los triunfos de Guerrero y las miserias de Rosains, combatían los independientes en otras provincias con vario suceso, pero siempre con valor y constancia. En octubre alcanzaban en la de Zacatecas importante ventaja don Víctor Rosales, Rosas y Matías Ortiz. Reunidas todas sus guerrillas amenazaron el mineral de Pinos, pero antes de emprender el ataque marcharon al encuentro del comandante realista Galdámez que al frente de quinientos hombres se desprendió de Ciénega de Mata con dirección al lugar amagado. Ya cerca de Pinos, se vió rodeado por las partidas insurgentes, y después de sufrir grandes pérdidas, se retiró desordenadamente dejando al enemigo que entrase en el rico mineral, donde se hizo dueño de un cuantioso botín, que en gran parte fué recobrado por el teniente coronel Orrantía, quien á la cabeza de una fuerte sección persiguió á su vez á los independientes.

El pueblo de Apám, situado en las llanuras de su nombre, fué atacado en los primeros días de noviembre por todas las partidas que recorrían esa anchurosa y fértil zona. La guarnición realista, mandada por el sargento mayor don José Barradas, resistió con valor las furiosas acometidas de la caballería insurgente, pero al fin se vió obligada á encerrarse en la parroquia, fuerte edificio en donde se sostuvo, con lo que los insurgentes incendiaron varias casas del pueblo: «el comandante de aquel distrito, coronel Jalón, dice Alamán, que había pasado á Huamantla por orden del general del ejército del Sur Moreno Daoiz, retrocedió prontamente al socorro del pueblo atacado, y en una escaramuza de su caballería, compuesta de un escuadrón de dragones de San Luis, que mandaba el teniente coronel don Eugenio Terán, con la de los insurgentes, murió el brigadier don Mariano Ramírez, hombre de importancia entre los suyos, que tenía el mando del distrito de Huamantla.» La pérdida de este bravo mexicano, educado en la carrera de las armas al lado de Matamoros y que se distinguía por su intrepidez y talento, desorganizó completamente á los asaltantes de Apám y hubieron de dispersarse por las dilatadas llanuras que les servían de cómoda y segura retirada.

En los primeros días de noviembre (1814) el virey ordenó al jefe del ejército del Norte, don Ciriaco del Llano, que marchase á atacar las posiciones de Cópore defendidas por don Ramón Rayón. Moviése Llano de

Maravatío el 4 de noviembre, llevando dos mil hombres de todas armas, entre los que se hallaba la sección de Concha con este jefe á la cabeza. Rayón, por su parte, concentró bajo su mando á varios comandantes de partidas, distinguiéndose entre ellos don Benedicto López con la gente de Zitácuaro, y Polo, Cañas, Epitacio Sánchez y Enseña que sostenían la campaña en la serranía de la villa del Carbón. No consideró conveniente Rayón esperar á las tropas reales en Cópore y situó á los suyos en las alturas cercanas á Jungapeo ¹, desde las cuales disputó obstinadamente el paso al enemigo. Durante varios días, del 7 al 12 de noviembre, se sucedieron en aquellas asperezas recios y porfiados combates, siendo de mayor importancia el que se libró en el rancho de los *Mogotes*, donde dejaron los realistas cerca de trescientos muertos, sucumbiendo del lado de los independientes veintiocho soldados y tres de sus mejores oficiales, Polo, Vega y don Eugenio Quesada, joven patriota que había salido de la capital desde el principio de la revolución y que siempre, al lado de Rayón, dió repetidas muestras de bravura en los combates y de clemencia con los vencidos. Al mismo tiempo que el grueso de la división realista sufría este descalabro, la sección de Concha, que se había apartado para recoger víveres y reses en los pueblos inmediatos, era vigorosamente atacada por don Melchor Múzquiz, jefe distinguido de Rayón, y se veía forzada á abandonar su presa y á replegarse derrotada y maltrecha al cuartel general. Llano perdió en estos encuentros la cuarta parte de sus tropas, y el día 13 emprendió su retirada á Maravatío, no sin ser perseguido tenazmente por los infatigables guerrilleros. «El virey, dice Alamán con rara imparcialidad, pretendió hacer pasar la acción de las lomas de Jungapeo ó de los Mogotes por una victoria, y como tal se publicó el parte de Llano en *Gaceta* extraordinaria el día del santo del mismo virey por celebridad de éste, lo que no hizo más que aumentar la burla que con tal ocasión hicieron con justicia los adictos á la revolución ².»

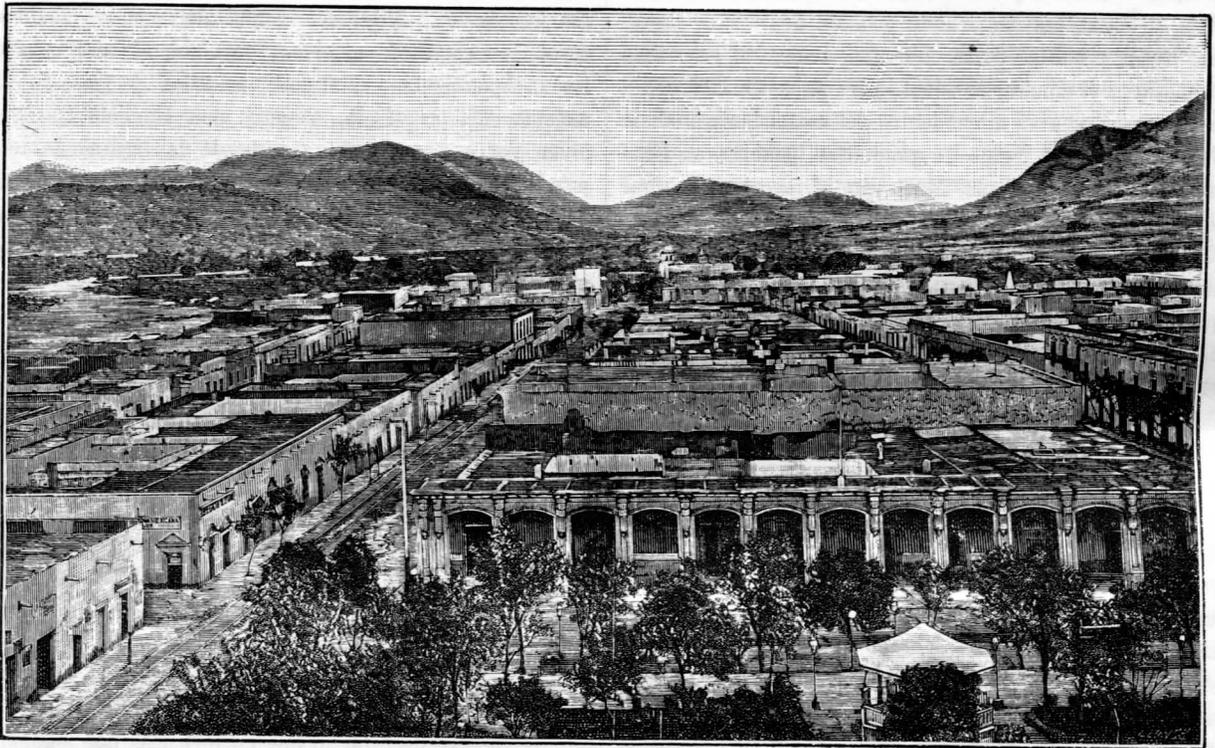
Más afortunado el coronel Iturbide, llevó á cabo una importante correría en los últimos meses de 1814, sembrando la desolación y la muerte por donde quiera que dirigía sus pasos. En los primeros días de noviembre hizo que sus tropas efectuasen diversos movimientos en las inmediaciones de Yuriria y Valle de Santiago para disfrazar mejor su verdadero intento, que era el de sor-

¹ Bustamante dice lo siguiente: «Rayón hizo mezclar en unas barcinas de paja cierta cebollita venenosa despedazada en partículas imperceptibles, que se equivoca mucho con la paja: ocultó la que tenía en un desván de una hacienda, y como en aquellos áridos parajes no se encuentra pastura, luego que un soldado realista descubrió este forraje se tuvo por un grande hallazgo. Hubo pleitos sobre distribuirlo á los mejores caballos del general y de la oficialidad; mas al siguiente día apenas comenzó á calentar el sol cuando hé aquí los estragos funestos del veneno, murieron muchos caballos y los mejores, accidente que puso harto mohino al enemigo.» (*Cuadro histórico*, tomo III, pág. 120).

² *Historia de México*, tomo IV, pág. 201, edición de 1851.

prender en Puruándiro al guerrillero Villalongín, allí situado con una fuerza considerable. En el momento que consideró oportuno, ordenó al teniente coronel Castañón que con una sección de caballería saliese de la hacienda de Pantoja y marchara rápidamente en dirección á Puruándiro. Hízolo así este último jefe, y á las dos de la mañana del 2 de noviembre caía sobre la población sorprendiendo á los independientes y haciéndoles muchos muertos, entre ellos el célebre Villalongín ¹, que había alcanzado el empleo de mariscal de campo. Iturbide, al dar cuenta al virey de este hecho de armas y de otros triunfos de menor importancia que sus tropas acababan de obtener en el *Bajío*, le decía que sin tener que

lamentar ni un herido, él había logrado matar en campaña á ciento cuarenta y seis insurgentes y pasado por las armas á ochenta y uno. El activo Iturbide, obrando luego en combinación con las tropas de Nueva Galicia al mando de Negrete, que acababa de recibir el grado de brigadier, atacó el 10 de diciembre á varios jefes insurgentes del *Bajío* acampados en la hacienda de Cuéramaro; dispersólos, y en la persecución fué aprehendido el padre Sáenz, que murió pasado por las armas en Conalejo el 12 del mismo mes. Iturbide lamentó en el parte oficial de esta acción la necesidad en que se vió de dar muerte á un eclesiástico, y cuatro días más tarde informaba al gobierno vireinal, desde la hacienda de Bara-



Vista de Chihuahua

jas ², que el fruto de sus recientes correrías y las de su segundo, el teniente coronel Orrantía, «había sido dar muerte ó hacer prisioneros, en menos de dos meses, á cerca de novecientos hombres, entre ellos diez y nueve jefes, coger ciento noventa y cinco armas de fuego, y más de novecientos caballos y mulas, sin más pérdida por su parte que tres hombres muertos y catorce heridos ligeramente.» También el comandante de Toluca don Nicolás Gutiérrez participaba al virey que en la primera quincena de diciembre había aprehendido y fusilado en aquellos contornos á muchos oficiales de las tropas independientes ³.

A punto estuvo de encenderse nuevamente la guerra

¹ Capítulo XVI, lib. I, pág. 265.

² Parte de Iturbide fechado el 12 de diciembre (1814) y publicado en la *Gaceta* de 12 de enero de 1815.

³ *Gaceta* correspondiente al 17 de diciembre de 1814.

de insurrección en los remotos confines de las *Provincias internas*, quietas en su humillante servidumbre desde la muerte de los primeros caudillos de la revolución. Don José Félix Trespalcacios y don Juan Pablo Caballero habían formado en Chihuahua un plan de levantamiento y se proponían invitar á mexicanos y españoles para que unidos llevasen á cabo la independencia. Una de las personas á quienes se dirigieron con ese fin fué el cubano don José María Arrieta, quien después de servir al lado de Hidalgo con el empleo de coronel, se había indultado y vivía pacíficamente en Chihuahua. Arrieta, según Alamán, denunció al comandante militar realista los proyectos de Trespalcacios y Caballero, no obstante los motivos de particular gratitud que debía á éstos por favores que le habían prodigado. En la noche del 4 de noviembre, los dos conjurados, á la cabeza de algunos

individuos, trataron de apoderarse de las armas depositadas en el cuartel, pero la autoridad militar, prevenida de antemano por Arrieta, adoptó tales medidas que momentos después de la intentona estaban presos y sometidos á juicio todos los conjurados. Sus principales jefes, Trespalacios y Caballero, fueron condenados á diez años de presidio en Ceuta. «Conducidos desde luego á San Luis, dice Alamán, se detuvieron allí mucho tiempo, y habiéndose publicado el indulto concedido por Fernando VII, con motivo de su casamiento con doña Isabel de Braganza, se les aplicó por consulta del auditor Batañer, mas el virey dispuso, en virtud de sus facultades, que se les embarcase para España á disposición del rey. Trespalacios fué atacado del vómito en la Habana y habiéndosele dejado en el hospital, tuvo ocasión de huir á Nueva Orleans, y Caballero fué llevado á España según su condena, hasta que por otro nuevo y más amplio indulto, pudo volver á su patria.» Arrieta, el denunciante, fué desterrado de las *Provincias internas* en premio de su vil delación.

La toma de Nautla por los realistas fué el último suceso importante de la guerra en 1814. Temía el virey que por ese puerto recibiesen los independentes armas y municiones de los Estados Unidos de América, y más aumentó su aprensión la llegada allí del aventurero Humbert, en quien creyeron ver, tanto Calleja como los jefes más conspicuos de la revolución, un agente enviado por el gobierno de aquella poderosa República. Orden tras orden recibió del virey el comandante de la Costa de Barlovento, don Manuel González de la Vega, para que se apoderase de aquel puerto, combinando sus movimientos con los jefes realistas de la Huasteca. Auxiliado por éstos y por el gobernador de Veracruz, pudo González de la Vega, pasada la estación de las lluvias, acometer al puerto por tierra y por la barra, y en los últimos días de diciembre se hizo dueño de él y dejó una guarnición respetable. Fortificáronse, en cambio, los independentes en Boquilla de Piedras, deseando conservar sus comunicaciones marítimas, de las que alcanzaron muy poco provecho.

Si frecuentes eran en esta época los triunfos alcanzados por las armas del rey, la escasez de recursos pecuniarios en que se hallaba el gobierno vireinal empañaba la satisfacción que aquéllos le ofrecían y lo impelía á dictar disposiciones y providencias, tiránicas unas, suaves otras, pero todas desacertadas, para cubrir los enormes gastos de la guerra. Uno de los medios de que entonces se hizo uso, si bien tendía á corregir el abuso de los comerciantes en pequeño que circulaban en el mercado monedas convencionales por ellos emitidas, fué la acuñación de trescientos mil pesos en cobre, en virtud del bando vireinal fechado el 23 de agosto. «Así fué, dice Alamán, que en los primeros días de setiembre, los sueldos de todos los empleados y ministros reales de la capital se pagaron con una tercera parte en cobre, y

lo mismo el prest de la tropa de la guarnición. El comercio de ropa y otros efectos resistió recibir esta moneda, porque en el bando sólo se había dicho que estaba destinada á las pulperías, tocinerías y otras tiendas de aquellos giros en que corrían los tlacos, sobre lo que representó el Consulado, y como desde el principio comenzó á sufrir una baja de 20 á 25 por 100 respecto á la plata, en los mercados todos los víveres subieron de precio en proporción, experimentándose entonces los mismos efectos que tan desastrosos han sido después de hecha la independencia, cuando se puso en circulación una cantidad exorbitante de moneda de este metal, aumentada todavía más por la falsa que en todas partes se fabricaba. El virey, para sostener el crédito de la que había mandado acuñar, publicó un bando en 20 de diciembre, determinando el modo en que se habían de hacer las ventas por menor y la proporción de cobre que se podía entregar en todas las exhibiciones, según su cuantía, bajo de graves multas y otras penas ¹.»

Pero la creación de la moneda de cobre fué un recurso asaz exiguo para las exigencias diarias del gobierno, y éste hubo de decretar una contribución directa sobre las utilidades de todo capital é industria, y también sobre los sueldos y rentas de que cada individuo disfrutaba. Creían de este modo Calleja y sus consejeros henchir las arcas del erario, y aun se llegó á ofrecer que esta contribución sería la única que se hubiese de pagar. Mandóse que en el término de un mes presentasen todos una manifestación de lo que cada uno poseía, y se erigió una junta especial que debía entender en el arreglo y exacción del impuesto. Las manifestaciones, sin embargo, presentaron pérdidas en vez de ganancias, y siendo imposible á la junta averiguar la verdad, de acuerdo con el Consulado propuso, y el gobierno aprobó, abandonar tal arbitrio y aumentar, en cambio, el 6 por 100 al derecho de alcabala para todo el comercio interior del vireinato.

Volvióse á poco á la contribución directa, y aunque en el bando de 14 de octubre se establecía un nuevo sistema de hacerla efectiva, y se daba á la junta facultades para fijar las cuotas sin atender á las manifestaciones de los contribuyentes, hubo de suspenderse en breve por haber hallado dificultades y embarazos invencibles en su ejecución.

Forzoso fué recurrir á nuevas gabelas y por bando de 15 de noviembre ² mandó Calleja que el gravamen de 10 por 100 sobre las fincas urbanas, establecido primeramente por solo un año y ampliado luego á dos, subsistiese durante la guerra, y lo hizo extensivo á los conventos de religiosos de ambos sexos, con excepción de los establecimientos de caridad. Para exigir esta contribución fueron nombrados en la capital ciento

¹ *Historia de México*, tomo IV, págs. 211 y 212, edición de 1851.

² *Colección de documentos* de J. E. Hernández Dávalos, t. V, pág. 744.

noventa y dos comisionados, que debían hacer gratuitamente este penoso servicio, y á los administradores de provincia y de partido se les concedía por honorario, respectivamente, el uno y medio y el dos y medio por 100 de lo que recaudasen. Este nuevo arbitrio no bastó por lo pronto á cubrir las urgentes necesidades del gobierno, y Calleja pidió al Consulado un préstamo de medio millón de pesos, declarando que si no se le daba aquella suma él mismo fijaría las cuotas al comercio y recogería el dinero, con cuya amenaza el Consulado aprontó trescientos mil pesos ¹.

Más dura que la situación del comercio y de los propietarios de fincas urbanas era la de los agricultores y habitantes de los campos, que además de las contribuciones que pagaban al gobierno se veían obligados á satisfacer los impuestos exigidos por los independientes, quienes amenazaban con el incendio de los campos, graneros y oficinas la falta de acatamiento á sus órdenes. El *pulque* que producen los llanos de Apám estaba gravado por estos últimos con un fuerte impuesto que les daba un recurso considerable, y el gobierno, á su vez, cobraba alcabala á esta bebida, de gran consumo en las ciudades de Puebla y México y en los pueblos de aquella comarca. La miseria pública era intensa en los centros poblados y en los campos, las propiedades bajaron considerablemente de valor y muchas familias de españoles, esquivando las consecuencias de una guerra que parecía prolongarse por muchos años aún, dejaron el país, marchando á Veracruz en varios convoyes que salieron de la capital en los últimos meses de 1814.

Formaron irritante contraste con tanta desolación y tan extrema miseria los espléndidos festejos dispuestos por el gobierno para celebrar la restitución de Fernando VII á su trono, pues desde agosto, como dijimos al principio de este capítulo, se aplazaron para después de la estación de las lluvias, que fueron en aquel año abundantísimas. Calleja, que recibió á fines de noviembre la noticia de su ascenso á teniente general de los ejércitos españoles, nombró con anticipación una junta compuesta del intendente Mazo, del conde de Bassoco y del síndico Márquez para que le propusiesen lo que se había de hacer, los cuales formaron su programa consistiendo en funciones de iglesia, costeadas por las diversas corporaciones, iluminaciones, serenatas y corridas de toros. Adelantóse el Consulado, cuyos miembros hicieron celebrar una solemne misa en San Francisco el 13 de noviembre, «pero aunque la función fuese con toda la munificencia posible, dice un historiador, se notó que había sido escasa la concurrencia de los comerciantes europeos, en su mayor parte adictos á la Constitución.»

El cabildo eclesiástico de México, movido por el arzobispo Bergosa y el dean Beristain, desplegó gran fausto para celebrar la vuelta del rey y la caída de la Constitución. Escogió para ello el 8 de diciembre, día

de solemne fiesta religiosa, y la hizo con tan espléndida pompa que Alamán, después de referir entusiasmado los más nimios detalles de la función, declara que «sería imposible repetirla con igual grandiosidad ¹.» El arzobispo Bergosa subió al púlpito y elogió durante una hora, con la vulgar verbosidad que lo distinguía, las virtudes y calidades de Fernando. Beristain, que dos años antes llamó á la Constitución *libro sagrado*, fué el director de estos festejos que se quiso conmemorar con medallas alusivas é inscripciones encomiásticas. Siguiéron á poco las demostraciones que tenía preparadas el gobierno, y las del tribunal de Minería, universidad, colegio de abogados, protomedicato, colegio de Santos y caballeros de la orden de Carlos III, pero ninguna, según el sentir de testigos presenciales, fué tan suntuosa como la del cabildo eclesiástico.

Para que fuese completa la retrocesión de las cosas é instituciones políticas al punto en que se hallaban en 1808, según los deseos expresados por el rey en documento solemne ², y conforme á la obra por él y sus consejeros emprendida, apenas restablecido el primero en el trono, faltaba que desapareciese el ayuntamiento de México, elegido en virtud de las prescripciones constitucionales y que Calleja había respetado hasta entonces. Pero llegó á manos de este alto funcionario el decreto real expedido en julio de aquel año mandando reponer los ayuntamientos perpetuos, y el 16 de diciembre previno al de México, que debía disolverse inmediatamente. Ese mismo día fué reinstalada la antigua corporación con sólo cinco regidores que de ella habían quedado y los dos alcaldes de la que acababa de ser suprimida.

El día anterior un bando de Calleja anunció el restablecimiento de todo el orden judicial tal como se hallaba el 1.º de mayo de 1808, reponiéndose en consecuencia las audiencias de México y Guadalajara con todas las atribuciones y preeminencias que les correspondían en aquella época. Volvieron los ministros de esos tribunales al goce de los privilegios, comisiones y gajes que antes tuvieron, y entraron de nuevo en ejercicio de sus funciones todos los tribunales y juzgados especiales que la Constitución había suprimido; siguiéronse otra vez los viejos procedimientos; quedaron abolidos los juzgados de letras y todas las reformas é innovaciones introducidas por las Cortes en la ley para el arreglo de los tribunales; resucitaron los corregimientos y subdelega-

¹ Véase en la *Historia de México* de este autor, tomo IV, páginas 156 y 157, la minuciosa relación de esta fiesta. Bustamante en su *Cuadro histórico*, tomo III, pág. 104, dice á propósito de esta solemnidad: «El dean Beristain, cuyo cráneo debiera analizar el doctor Gall para descubrir en él el órgano de la más vil adulación, gastó (según entiendo) más de veinte mil pesos en esta función y alentó á otras corporaciones á que hicieran lo mismo.... Acuñaéronse medallas de todos metales, en cuyo anverso se presentaba á Fernando VII sentado en el solio empuñando el cetro, la perfidia á sus pies, y este lema: *Ferdinando, optimo regi, solio restituto, capitulum Ecclesie mexicanæ*. Beristain fué el primero que la trajo al cuello en señal de su esclavitud, así como los niños romanos la *bullæ* ó especie de anillo en forma de corazón, en señal de su libertad...»

² Real decreto de 4 de mayo de 1814 expedido en Valencia.

¹ ALAMÁN. — *Historia de México*, tomo IV, pág. 215.

ciones, así como las *repúblicas* de indios, «y para que nada quedase sin reponer del antiguo orden de cosas, dice Alamán, autor nada sospechoso en materia de adhesión al absolutismo, aun de lo que podía haber en él de más odioso, habiendo sido condenados á la pena capital dos reos por homicidio, que fueron ejecutados en los días 22 y 24 de noviembre, se volvió á usar de la horca, castigo cruel, especialmente en el modo practicado en México, que había sido suprimido por las Cortes, y también volvieron á usarse los azotes en la picota y en burro, con los reos que fueron condenados á sufrirlos.»

Reapareció, por último, la Inquisición, volviendo á instalarse el 30 de diciembre como si el año de 1814 quisiese legar á su sucesor en el orden de los tiempos todo viejo régimen restaurado y completo. Y como de los antiguos miembros de aquel tribunal sólo quedaba en México el inquisidor fiscal, don Manuel Flores, éste congregó en su casa á todos los ministros y dependientes que antes lo formaron, y nombró fiscal interino al padre del oratorio de San Felipe, don José Tirado. Los muebles habían sido vendidos en pública almoneda algunos

días antes de que llegase á México la noticia del regreso á España del monarca, y el edificio se había destinado á cuartel de un batallón de *patriotas*. Después del restablecimiento del Tribunal le fué devuelto, y también se le entregaron los bienes que no estaban enajenados aún. El inquisidor Flores publicó un edicto, conminando con excomunió mayor y penas corporales á los desobedientes, por el que mandaba que se denunciase á sí mismos ó á los otros los que hubieran vertido especies contrarias á la religión ó al Santo Oficio, ó hubiesen oído decirlos. Algún tiempo después otro edicto del mismo inquisidor dió facultad á los confesores para absolver á todos los que se denunciase á sí mismos, dispensándoles de toda pena temporal. Así, bien pudo Calleja decir á su soberano que al terminar este año, la administración pública y las instituciones de Nueva España hallábanse en el mismo ser y estado que en 1808; pero no podía asegurarle de la fidelidad de sus antiguos súbditos, cuya gran mayoría luchaba indomable por sacudir la dominación española desde la hermosa alborada del 16 de setiembre de 1810.